

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 12 de Mayo de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 12 de Mayo de 2020



DECRETO

El 10 de marzo de 2020 y registro de entrada número 2020/5046, el Club Natación Calpe, con CIF G53100731 presenta instancia de subvenciones SUB 01 adjuntando los gastos de mantenimiento de la piscina municipal.

El mismo día pero con registro de entrada número 2020/5068, el Club Natación Calpe con CIF G53100731 presenta instancia de Justificación de Subvenciones SUB 02 adjuntando la memoria de actividades, fotografías así como las facturas acreditativas del gasto.

El 23 de marzo de 2020 y número de registro de entrada 2020/5479, el Club Natación Calpe con CIF G53100731 presenta instancia de subvenciones SUB 01 con los justificantes de pago bancarios.

El 25 de marzo de 2020 y número de registro de entrada 2020/5509, el Club Natación Calpe con CIF G53100731 presenta instancia de subvenciones SUB 01 adjuntando la publicidad en redes sociales.

El 02 de abril de 2020 y número de registro de entrada 2020/5607, el CLUB NATACIÓN CALPE con CIF G53100731 presenta nuevas facturas así como justificantes del cargo bancario de las mismas.

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2020 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 36 de fecha 21 de febrero de 2020, se aprueba definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento en el que se establecen las subvenciones nominativas, concretamente en el subapartado 5.3.- "Subvenciones nominativas", del apartado 05 Estado de Gastos (I) Clasificación económica; encontrándose entre ellas:

Año	Cód.subv.	Org- pro- eco denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%GASTO SUBVENC.	ej.
...	...						
2020	NOM24	4547-3411- 4890000 SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	CLUB NATACION CALPE	G530100731	Gastos mantenimiento instalaciones 2019-2020	100,00	11.150€

El expediente cuenta con informe del Departamento de Intervención de fecha 16 de abril de 2020 sobre la posible duplicidad de facturas presentadas por el Club Natación Calpe para el mantenimiento de la piscina, en el que se indica que sin bien existen facturas con coincidencia de proveedores (HEIZOMAT SLU. Y PROYECCIONES AQUA, SLU), sin embargo los servicios se deducen que son distintos al tener distintos número de factura, fecha, e importe.

Se ha aportado al expediente informe emitido por el Técnico de Deportes de fecha 23 de abril de 2020 cuyo texto consta en el expediente, del que se desprende que los gastos reflejados son propios de la gestión y mantenimiento de la instalación.

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 12 de Mayo de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 12 de Mayo de 2020

El expediente cuenta con propuesta de resolución de fecha 07 de mayo de 2020 del departamento de Subvenciones.

Consta por último en el expediente informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 08 de mayo de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, **RESUELVO**:

PRIMERO: Conceder la siguiente subvención, reconociendo la obligación por el mismo importe:

Beneficiario	CLUB NATACIÓN CALPE
CIF	G53100731
Objeto	Gastos mantenimiento instalaciones 2019-2020
Importe total máximo	11.150,00 €
Porcentaje del gasto a realizar subvencionado	100%

SEGUNDO: Dar por cumplidas las exigencias bajo las cuales se concedió la subvención a la entidad beneficiaria.

TERCERO: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTO: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón Teniente de Alcalde delegado del área de Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril (publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020) de lo que yo el Secretario, doy fe.